



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana | Vicerrectoría de Investigación

IV CONCURSO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA ALUMNOS Categoría Proyecto Propio

«A descubrir con valentía»

Bases 2017 | versión 22.05.17

1. OBJETIVOS

La Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación, convocan al IV Concurso de Investigación y Creación para Alumnos.

El objetivo de este concurso es incentivar a los estudiantes a que contribuyan a la misión evangelizadora de esta casa de estudios a través de la investigación y la creación, presentando proyectos que busquen la verdad, el bien común y la belleza, en un camino de fe y razón.

El llamado es a que –desde cada disciplina y con creatividad– se promueva el diálogo de la fe con la cultura actual¹, con la convicción que mediante la fe se encuentran respuestas más profundas a las necesidades del hombre contemporáneo.

2. REQUISITOS

2.1. Perfil: Pueden participar todos los alumnos regulares de pregrado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

2.2. Originalidad: Los proyectos presentados deben ser originales e inéditos, sin perjuicio de que puedan estar basados en investigaciones, creaciones o publicaciones anteriores.

2.3. Patrocinio: La postulación debe contar con el apoyo de la unidad académica del alumno, mediante la firma en el formulario de postulación de el/la directora/a

¹ El diálogo fe-cultura parte de la convicción de que la realidad humana y la experiencia de fe tienen origen en el mismo y único Dios Creador. Las investigaciones que ponen en diálogo la propia disciplina con la fe son investigaciones que, a través de sus objetivos o en sus resultados, de alguna manera muestran que las realidades humanas están abiertas a la presencia de Dios o se comprenden mejor desde la totalidad y su fundamento último que es Dios; o muestran de algún modo que las verdades de la ciencia no se contraponen a los auténticos datos de fe; o por el tema elegido, desde la propia investigación científica, ayudan a una mayor o mejor comprensión de algún elemento del pensamiento cristiano; o de alguna manera aportan a la inculturación de la fe, es decir, a que la fe pueda ser expresada de una manera más actual y adecuada a la propia cultura.

de investigación² o su equivalente; y de un profesor tutor perteneciente a cualquier unidad.

2.4. Ética: Todo proyecto presentado a esta convocatoria debe cumplir con los estándares de ética y bioseguridad que regulan la actividad científica³, por lo que junto al formulario de postulación y en caso de que proceda, se debe adjuntar un ejemplar de la documentación a entregar a las personas participantes como consentimiento y/o asentimiento informado, copia de la encuesta y pauta de entrevistas, entre otros antecedentes relevantes atinentes.

Luego del fallo y posterior a la revisión de antecedentes por parte de la Coordinación de Ética, Bioética y Seguridad de las Investigaciones UC, se realizará un **taller de ética de la investigación obligatorio para los adjudicados**, a fin de que puedan adecuar sus proyectos a las observaciones realizadas. El taller se realizará el **día jueves 17 de agosto de 10:00 a 12:00 horas** en la Pastoral del campus San Joaquín.

2.5. Aceptación de las bases: La sola postulación a este concurso, implica la aceptación de las presentes bases por parte de los postulantes.

2.6. Duración: Los proyectos deben tener una duración mínima de 3 meses, durante el periodo agosto-diciembre de 2017.

3. BENEFICIOS DEL PROYECTO ⁴

3.1. Se asignará un monto máximo de \$500.000 por proyecto, que se entregará al investigador en dos partes, según los requerimientos de la propuesta. Los fondos de operación serán entregados al inicio de la investigación, mientras que los honorarios se entregarán contra presentación del informe final durante el periodo enero-marzo de 2018.

3.2. Además, la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana publicará un breve artículo de las actividades realizadas en su revista Diálogos.

4. OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

4.1. La totalidad del presupuesto aprobado debe ser rendido por el investigador directamente a la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana.

4.2. No se financiará la compra de bienes de capital, a excepción de que por la naturaleza del proyecto sea indispensable, en cuyo caso será analizado por el comité de fallo.

4.3. Ante la eventualidad del punto anterior, los bienes adquiridos con el presupuesto del proyecto constituyen patrimonio de la Pontificia Universidad Católica de Chile, no obstante, el investigador gozará de su uso por el tiempo de duración del mismo.

4.4. Todo cambio presupuestario, respecto del proyecto inicial, debe ser solicitado y autorizado por la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana.

² El director de investigación es un cargo dentro de cada unidad académica. Puedes consultar la información de quién ocupa este cargo en cada facultad, instituto o escuela.

³ Se recomienda revisar Anexo I: "Indicadores para conocer si una investigación requiere revisión ética y/o de bioseguridad".

⁴ Los beneficios para los proyectos ganadores pueden ser objetados o ratificados por el Comité de Fallo.

5. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

- 5.1. Al momento de postular a este concurso, se declara la voluntad de compartir con la Pontificia Universidad Católica de Chile el uso y derecho patrimonial del proyecto, reconociendo la autoría y derecho moral sobre el mismo.
- 5.2. En caso de que el/los investigador/es deseen exponer los resultados de sus proyectos o parte de ellos durante su desarrollo o una vez finalizados, deberán informar anticipadamente a la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana (DPCC), en la figura de su Director de Académicos.
- 5.3. En el caso anterior, el/los investigador/es deberán otorgar el debido crédito a la VRI y a la DPCC, incorporando la leyenda: «Proyecto financiado con el aporte de la Vicerrectoría de Investigación y de la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana de la Pontificia Universidad Católica de Chile».

6. EVALUACIÓN Y FALLO

- 6.1. En una primera etapa los proyectos serán examinados por un equipo de académicos evaluadores, quienes calificarán con nota de 1,0 a 7,0 según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación %
Calidad y originalidad de la propuesta	30
Viabilidad de ejecución	15
Antecedentes curriculares del investigador (calificaciones, actividades para académicas, etc.)	15
Relevancia e identidad católica ⁵	40

- 6.2. En una segunda etapa, el fallo del concurso será realizado por una comisión nominada por la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana de la Pontificia Universidad Católica de Chile, según las áreas temáticas de los proyectos en competencia.

7. COMPROMISOS Y RESULTADOS

- 7.1.1. El alumno deberá realizar la actividad de investigación durante el periodo agosto-diciembre 2016.
- 7.1.2. Al terminar el periodo señalado, el alumno deberá presentar un informe final de proyecto desarrollado. Dicho informe deberá ser subido al *perfil en línea* del postulante.

7.2. Cierre del proyecto y producto final

⁵ ¿Tiene el proyecto dentro de sus objetivos o resultados esperados la intencionalidad (implícita o explícita) de aportar al diálogo fe cultura? En la propuesta de realización del proyecto, ¿se exponen objetivos en la línea del diálogo fe-cultura? El proyecto en alguna de sus etapas, ¿pone en diálogo o en relación implícita la propia ciencia con algún elemento de la fe y la presencia de Dios en la vida humana?

- 7.2.1. Los proyectos ganadores contarán con el plazo de cuatro meses (agosto-diciembre) para su entrega final, una vez firmado el convenio.
- 7.2.2. Los proyectos de investigación y/o creación artística finalizarán con la entrega del informe final, cuyo formulario se encuentra disponible en el sistema de postulación de la Pastoral pastoral.uc.cl/concursoalumnos
- 7.2.3. **Para proyectos de investigación**, además, se exigirá un artículo final que deberá ajustarse a las normas aceptadas en revistas de corriente principal, tener un máximo de 20 carillas y ser susceptible de publicación sin nuevos cambios. Cada artículo deberá tener al inicio un resumen de aproximadamente 300 palabras que describa brevemente el objetivo del trabajo, la metodología y las conclusiones principales. Además de la bibliografía de la disciplina respectiva, el artículo deberá contener bibliografía del Magisterio de la Iglesia pertinente al tema tratado.
- 7.2.4. Independiente de lo anterior, el investigador responsable realizará un artículo de divulgación que será enviado para revisión del comité editorial de la Revista *Diálogos*.
- 7.2.5. **Para proyectos de creación**, se exigirá, además, registro de fotografías, grabaciones y/o videos de la audición/exhibición/montaje del proyecto, entre otros, según el elemento señalado en la postulación para mostrar el resultado final de la obra.
- 7.2.6. Los proyectos premiados en este concurso deberán estar disponibles para participar en seminarios u otras formas de difusión y extensión de la UC.

8. POSTULACIONES

Las postulaciones deberán realizarse completando el formulario disponible en pastoral.uc.cl/concursoalumnos y adjuntándolo en el sistema de postulación al que se dará acceso previa inscripción, junto con:

- 8.1. Si corresponde, certificado/s de ética según lo señalado en el punto 2.4. de las presentes bases.
- 8.2. Certificado de alumno regular (versión digital descargable en Mi Portal UC).
- 8.3. Ficha académica acumulada (versión digital descargable en Mi Portal UC).
- 8.4. Currículum vitae⁶.
- 8.5. Carta de recomendación emitida por el profesor tutor.

9. PLAZOS

- 9.1. Apertura período de postulación: martes 23 de mayo de 2017.
- 9.2. **Cierre período de postulación: jueves 29 de junio de 2017.**
- 9.3. Resultados: viernes 4 de agosto de 2017.
- 9.4. Taller de ética de la investigación: jueves 17 de agosto de 2017.
- 9.5. Premiación de adjudicados: jueves 7 de septiembre de 2017.
- 9.6. Entrega de informe final: miércoles 3 de enero de 2017.
- 9.7. Presentación de informes finales: desde el martes 9 al jueves 11 de enero de 2018.

⁶ Se recomienda revisar Anexo II: "Modelo de currículum vitae".

9.8. Entrega de artículo de investigación: lunes 22 de enero de 2018.

10. CONTACTO

Constanza Acuña Cerda, Coordinadora de Investigación

Av. Vicuña Mackenna 4860, Of. Pastoral UC

Teléfono: (+56 2) 2354 7553

E-mail: investigacion.pastoral@uc.cl

pastoral.uc.cl/concursoalumnos

ANEXO I

Indicadores para conocer si una investigación requiere revisión ética y/o de bioseguridad

La legislación chilena vigente apunta a proteger la seguridad, los derechos y el bienestar de las personas participantes, la protección y respeto a los seres vivos no humanos, y la seguridad de los objetos tangibles o intangibles materia de investigación. Para esto se han creado Comités Ético Científicos cuya función es velar por el cumplimiento de lo señalado en las investigaciones.

A continuación, se presentan algunos indicadores para reconocer si una investigación requiere ser presentada a revisión ética y/o de bioseguridad.

Una investigación requiere aprobación ética cuando:

- Involucra participantes humanos.
- Involucra participantes particularmente vulnerables o incapaces de entregar consentimiento informado (niños, personas con discapacidades de aprendizaje, estudiantes, personas con discapacidad cognitiva)
- Utiliza encuestas, entrevistas, cuestionarios, instrucciones u otras formas para obtener datos personales directamente desde las personas incluyendo la modalidad on-line
- Incluye grabaciones o filmaciones
- Incluye manejo de bases de datos con información de personas
- Incluye etnografía
- Incluye a elementos culturales y/o patrimoniales
- Incluye toma y/o análisis de muestras biológicas humanas
- Incluye material genético humano
- Incluye uso de animales
- Incluye manipulación genética de especies animales o vegetales
- Interviene o manipula el medio ambiente natural social y cultural

Una investigación requiere aprobación de bioseguridad cuando:

- Incluye agentes de riesgo como organismos vivos y materiales infecciosos, químicos, radioisótopos, drogas, hormonas, etc.
- Trabajo con cultivos celulares
- Trabajo con solventes y reactivos de riesgo
- Manipulación genética
- Otros.

ANEXO II

Modelo de currículum vitae

A. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Estado civil:

Lugar de nacimiento:

Nacionalidad:

R.U.T.:

Dirección particular:

Teléfono o celular particular:

Correo electrónico:

B. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

1. Títulos y/o grados académicos

Indicar la universidad y el año de avance u obtención del título o grado.

C. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Descripción de ayudantías de cátedra que ha realizado, indicando los años, institución y su categoría académica.

D. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN QUE HA PARTICIPADO

NOMBRE PROYECTO:

FINANCIAMIENTO (origen del financiamiento):

CARGO OCUPADO (asociado, coordinador, jefe de proyecto, investigador, asesor, ayudante de investigación):

DURACION (inicio y término):

E. PUBLICACIONES

Indicar claramente el o los autores, el año de publicación, el nombre de la publicación, el número del volumen y las páginas (primera y última).